



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas. 12 1 JUL 2023

VISTOS: El proveído de Gerencia Sub Regional de fecha 21 de julio de 2023 inserto en el Informe N° 78-2023/GRP-402000-COM.SELEC de fecha 21 de julio de 2023, Informe N° 530-2023/GRP-402000-402300-ABAST de fecha 21 de julio de 2023, Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 20 de julio de 2023, la Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2023/GRP-GSRMH-G de fecha 19 de julio de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 295-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 19 de julio 2023, se resuelve en su ARTICULO PRIMERO.- **APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION** de Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133**", cuyo valor referencial asciende a S/891,477.49 (Ochocientos Noventa y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 49/100 soles) incluido impuestos de ley, con precios vigentes al mes de mayo de 2023, con plazo de ejecución de 270 días calendario y será convocado por el sistema mixto;

Que, a través de la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 303-2023/GRP-GSRMH-G** de fecha 20 de julio de 2023, se resuelve en su artículo primero: encargado de conducir el Procedimiento de Selección, para la Contratación de Servicios de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Ejecución de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES N° 2194133**", el mismo que será integrado de la siguiente

forma:

Miembros Titulares

- Chacón López Carlos Alberto (Presidente)
- Flores Quinde Marcos Daniel (Miembro)
- López Alva Michael Antonio (Miembro)

Miembros Suplentes

- Sosa Purizaca Santos Eladio (Presidente)
- Adrianzen Sosa Jose Darlyn (Miembro)
- Córdova Floriano Wilfredo (Miembro)

Que, con **Informe N° 530-2023/GRP-402000-402300-ABAST** de fecha 21 de julio de 2023, el Responsable de Abastecimiento remite al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación, a fin que lleve a cabo los Actos del procedimiento de selección para **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2194133**. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 891,477.49 (Ochocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete con 49/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra);

Que, mediante **Informe N°78-2023/GRP-402000-COM.SELEC** de fecha 21 de julio de 2023, el Presidente del Comité de Selección solicita al Gerente de la Sub Región Morropón Huancabamba la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE**





GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 306 - 2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas

121 JUL 2023

PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2194133. El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 891,477.49 (Ochocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete con 49/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra). En tal sentido, solicitan la Aprobación de Bases precitadas a través de la Resolución Gerencial Sub Regional correspondiente, a fin de seguir con el trámite de la convocatoria;

Que, mediante proveído de fecha 21 de julio del 2023, inserto en el Informe N° 78-2023/GRP-402000-COM.SELEC, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyecte el documento resolutivo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), así como en el Decreto Supremo N° 344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), que regula en sus artículos 47° y 48° los requisitos, contenido y formalidades de los documentos del procedimiento de selección, dentro de los que se encuentran las bases. La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG; que aprueba normas de control interno para el Sector Público, así como la Directiva N° 02-2019/GRP-402000-402300, que establece los mecanismos de control respecto al cómputo de tiempo de la experiencia ejecutada paralelamente;

Con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Administración, y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de diciembre 2002, y la Directiva Actualizada N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, del 30 de diciembre del 2016, y la Resolución Ejecutiva Regional N°05-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 02 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección **CONCURSO PUBLICO N° 002-2023/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CREACION DEL PUENTE VIAL VEHICULAR Y MEJORAMIENTO DE ACCESOS SOBRE LA QUEBRADA SAN ANTONIO EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE INVERSIONES N° 2194133.** El Valor Referencial corresponde al monto de S/ 891,477.49 (Ochocientos noventa y un mil cuatrocientos setenta y siete con 49/100 soles), con precios vigentes al mes de mayo del 2023, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario y será convocado por el sistema mixto (tarifas la supervisión de obra y a suma alzada la liquidación de obra).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de las Bases Administrativas en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, de conformidad con el Art. 54° numeral 2 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y en el Portal Institucional de la presente Entidad, para su accesibilidad.

ARTICULO TERCERO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Presidente del Comité de Selección que obra en los actuados, a la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Equipo de Abastecimiento y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

ING. WALTER HUANCAS CHINCHA
CIP 107258

